



VISTO, el Informe N° 000172-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 13 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a Concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los Concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de



concursos;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, de fecha 29 de mayo de 2025, se aprueba el Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025', el cual considera, entre otros, el 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC y 000801-2025-DGIA-VMPCIC/MC se aprueba las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometraje - 2025', el cual incluye, las categorías de 'Ópera Prima' y 'Segunda obra a más';

Que, el numeral 9.3 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar las postulaciones recibidas, el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada, el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025' establece como fecha límite de presentación de postulaciones el día 21 de julio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido sesenta (60) postulaciones para el 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en la categoría de 'Segunda obra a más';

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000172-2025-DAFO-



DGIA-VMPCIC-ABA/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo al numeral V de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', no pueden participar personas jurídicas que se encuentren en alguna de las restricciones del numeral en mención;

Que, el numeral XI de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, y el Título IV del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Cortometrajes - 2025', en la categoría de 'Segunda obra a más', así como para la evaluación del Jurado:

Persona Jurídica (RUC)	Región	Proyecto	Director (a/es/as) del Proyecto
ALDEA DIGITAL COMUNICACIONES S.A.C. (20504805001)	LIMA	ESCARABAJOS SOBRE LA ARENA	LLERENA HIRACHE MARIA ELENA / MARTINEZ SIPION JUAN CARLOS
ALVARO VELARDE PRODUCCIONES S.R.L. (20342894411)	LIMA	EL SUEÑO DE ADÁN	VELARDE LA ROSA ALVARO
ATELIER AUDIOVISUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20600549813)	LIMA	NIÑO CANÍBAL	FLORES LINARES RENZO ALFREDO
AURORA FILMS S.A.C. (20614112604)	LA LIBERTAD	CARGO A DISPOSICIÓN	OLGUIN FALCON ZOILA ALESSANDRA
AYNI PRODUCCIONES S.A.C. (20535915742)	LIMA	MATIAZA	TUESTA ALTAMIRANO MARIELA SONALY
BLACK HORSE ESTUDIO S.R.L. (20604804966)	CUSCO	PUKA	ARIAS QUINTANILLA RODRIGO MAURIZIO
BLACK LLAMA FILMS S.A.C. (20609667177)	LIMA	PERMISO PARA FALLAR	LOPEZ SARANGO SANDRA
CINEGRITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -	HUANCAVELICA	AUSENCIA	MEZA GUTIERREZ BRINER DIONICIO



CINEGRITA E.I.R.L. (20604095159)			
DIVERSIDADES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIVERSIDADES S.A.C. (20557557017)	LIMA	¿ROSCA O IMITACIÓN DE ROSCA? MANOLO FORNO Y LOS ORÍGENES DEL MHOL	FERRARI GALVEZ VERONICA PATRICIA
DMH FILMS S.A.C. (20613957317)	LIMA	JUSTI	DONAIRE PAGADOR MILTON GERARDO
DOCTOR ZARKOV EIRL (20609619598)	LIMA	CANCIÓN DE CUNA	GONZALES DEL ROSARIO RODOLFO
EL DINOSAURIO PRODUCCIONES E.I.R.L. (20606275316)	LIMA	LAS CASAS QUE NOS CONSTRUYERON	RENGIFO ESTRADA VALERIA / GOMEZ MORON CASTRO HARRY
FRONTERA CINE E.I.R.L. (20610522433)	LORETO	AYAY	RIOS CACHIQUE JAIME
IMPURO CINE S.A.C. (20611704977)	LIMA	SUEÑAN LAS AVATARES CON CITAS VIRTUALES	BOBBIO GONZALES FRANCESCA CAMILA
INDIE MARKETING DIGITAL E.I.R.L. (20602691765)	LIMA	RECUERDOS	ASALDE MANRIQUE CARLOS ARTURO
INKART DIGITAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INKART DIGITAL EIRL (20521753308)	LIMA	MAÍZ	CANCHO LLAMOCCA CRISTIAN
JACARANDA FILMS E.I.R.L. (20608040049)	LIMA	SABUESOS	INGA VIZARRAGA RAFAEL ALFREDO
LA NEBULOSA E.I.R.L. (20608461702)	LIMA	EL CAMPANA	LEVANO RIOS CRISTIAN ANDRE PATRICIO ALFREDO / LEVANO RIOS WARREN ALFREDO
LABORATORIO PERUANO DEL CINE Y LAS ARTES ESCENICAS - LABPCA (20608451243)	LIMA	UNA OVEJA	GAMARRA HINOSTROZA JULIA ELENA
LAS OLAS FILMS E.I.R.L. (20610322809)	LIMA	LA ÚLTIMA PIEZA: ENSAYO II	ALARCON SANCHEZ SILVANA JACQUELINE
LECINEMA PRODUCCIONES EIRL (20539179251)	LAMBAYEQUE	KILLASUMAQ	PERINANGO NUÑEZ DENNIS OMAR
LLIPIQ PRODUCCIONES E.I.R.L. (20606808683)	AYACUCHO	CUMBRE	JERI HINOSTROZA JORGE LUIS
M2 MARKETING Y PUBLICIDAD S.R.L. (20609182793)	LIMA	SIEMPRE DISFRUTE VERTE A LA LUZ DE LA VENTANA	CAMPOS SEMINARIO MAYRA LUZ
M2 MARKETING Y PUBLICIDAD S.R.L. (20609182793)	LIMA	EL DIA DE LA BODA	CAMPOS SEMINARIO MAYRA LUZ
METEORICA PRODUCCIONES S.A.C. (20552059221)	LIMA	MUCHA MUGRE, POCO ENCANTO	CARPIO PEFAURE RUBEN EDUARDO
NUEVA CARPETA S.A.C. (20611217430)	LIMA	CAUCE	MENDOZA MUÑOZ JOSE VICTOR
PARADAF PRODUCTION AND	AREQUIPA	EL SONÁMBULO	ALARCON PARADA



FILM DISTRIBUTION E.I.R.L. (20612411302)			JOSE FABIAN
PAZOSTV SOCIEDAD ANONIMA - PAZOSTV S.A. (20603974345)	LIMA	DUKE	PAZOS SAAVEDRA CESAR ROBERTO
PAZOSTV SOCIEDAD ANONIMA - PAZOSTV S.A. (20603974345)	LIMA	LA MEMORIA DE ANGÉLICA	PAZOS SAAVEDRA CESAR ROBERTO
PELICULAS MC S.A.C. (20609778025)	LIMA	OFERTA DE VERANO	GOMEZ DE LA TORRE GUERRERO ALEJANDRA
PRADO FILMS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PRADO FILMS S.R.L. (20603279019)	LIMA	LA NOVELA	PRADO ALVARADO JORGE
RENGUERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RENGUERO E.I.R.L. (20604882789)	JUNÍN	LO QUE NO TIENE NOMBRE	ORCADA VILLALVA EDUARDO
SEPTIMO ARTE STUDIOS E.I.R.L. (20614106124)	PUNO	CH'IYAR UWIIJA	LARICO VILLASANTE ROBERTO CARLOS
SOUNDTRACK SP E.I.R.L. (20609489783)	LA LIBERTAD	ESPECTRO ARTISTA	MUÑOZ SHIMIZU EDGARD EMANUEL
THOT PRODUCCIONES S.A.C. (20600026373)	LIMA	LLAMADA PERDIDA	CHOCSETAY CORDOVA MICHEL JONATHAN
TIERRAS ALTAS LAB SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (20608427237)	CUSCO	EL ESPÍRITU DE LA ESCALERA	ROLANDO SOTELO GIANFRANCO MANUEL
TRANSVERSAL FILMS S.A.C. (20537156300)	LIMA	CONTRALUZ	MATEOS MARTINEZ JAVIER NARCISO
ULIDA E.I.R.L. (20612559831)	PUNO	AWKIS Y TAYKAS, CUIDADORES DE LA PACHAMAMA	ALVAREZ APUCUSI CARLOS ILICH
UNICO COMUNICACIONES E.I.R.L. (20606324163)	CAJAMARCA	DAVID	OSORIO VILLANUEVA JOSE ALBERTO
VERI ARTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20610342583)	UCAYALI	¿CÓMO CONVERTIRSE EN UN SER FANTÁSTICO DEL AMAZONAS?	TORRES GALAN ERICK JAIR
VIA EXPRESA CINE Y VIDEO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VIA EXPRESA S.R.L. (20539398483)	AREQUIPA	LENTO CAMINO HACIA LA OSCURIDAD	BARREDA DELGADO MIGUEL FRANCISCO
VIENTO PRODUCCIONES E.I.R.L. (20494724716)	AYACUCHO	VENTURA QALAMAKI	AGUILAR DE LA CRUZ LUIS
WAIRA PRODUCCIONES S.A.C. (20606975377)	AYACUCHO	SUPAY WAIRA	HINOSTROZA ESCALANTE WILKER

Artículo Segundo. – Incorpórese a la lista de proyectos aptos del ‘Concurso de Proyectos de Cortometraje - 2025’, categoría ‘Ópera Prima’, así como para la evaluación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del Jurado:

Postulante (RUC)	Departamento	Título	Directores
LA DUPLA FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LA DUPLA FILMS S.A.C. (20601272963)	LIMA	ÚLTIMO INTENTO	CORDOVA BAZAN PAUL RAY

Artículo Tercero. – Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERIKA CHAVEZ HUAMAN

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS